



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 145/2015 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de Pediatría.
Del: 22/01/2015; Boletín Oficial: 30/01/2015

VISTO:

La [Ordenanza N° 40.997](#) y sus modificatorias, la [Ley N° 153](#) y el Expediente Electrónico N° 18580858/MGEYA-DGDOIN/14, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 40.997](#) y sus modificatorias regulan el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa de la Residencia de Pediatría tiene por objetivo priorizar el aprendizaje a través del trabajo diario en los ámbitos de desempeño tanto asistencial como docente de los servicios de pediatría bajo supervisión permanente, con responsabilidad progresiva en la toma de decisiones por parte de los residentes de la especialidad;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad, contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y de la Ley Básica de Salud N° 153;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Pediatría.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Pediatría, el que como Anexo (IF-2014-18588650-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

